

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación
Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 550

SANTIAGO, 30 MAR 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; los instruido en la Circular Interna IP/N°1, de 2013, sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de entidades acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N°8, de 4 de enero de 2016; y en la Resolución Afecta SS/N°67 de 14 de agosto de 2015;

2) La Resolución Exenta IP/N°637, de 4 de mayo de 2015, por la cual esta Intendencia renovó la autorización de funcionamiento de la sociedad "**Acreditación en Salud Limitada**" (cuyo nombre de fantasía es "**ACES Limitada**") como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, con inscripción vigente bajo el N°6 del Registro Público de Entidades Acreditadoras y siendo su representante legal doña **María Cecilia Fuentes Martínez**;

3) La carta de doña **Carol Rosario Lagos Barra**, fechada el 14 de marzo de 2017 dirigida a la representante legal de la entidad acreditadora señalada en el numeral anterior;

4) La comunicación electrónica, de fecha 28 de marzo de 2017, de la representante legal de la entidad acreditadora señalada en el N°2) precedente;

5) Lo informado con esta fecha por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, don Benedicto Romero;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por medio de la carta señalada en el N°3) de los Vistos precedentes, mediante la cual doña **Carol Rosario Lagos Barra** informa a la representante legal de la entidad acreditadora antes señalada su decisión de renunciar al cargo de Directora Técnica Suplente de dicha entidad y de continuar formando parte de su cuerpo de evaluadores;

2º.- Que, mediante la comunicación señalada en el N°4) de esos mismos Vistos, la representante legal de la entidad acreditadora precedentemente señalada informa a esta Intendencia de la renuncia antedicha y solicita se modifiquen los datos de la inscripción de la mencionada entidad acreditadora;

3°.- Que, atendido lo anterior y lo informado con esta fecha por el Encargado de la Unidad de Gestión en Acreditación, corresponde tener presente lo informado y acceder a lo solicitado por la representante legal de la antedicha entidad acreditadora;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° TÉNGASE PRESENTE la renuncia al cargo de **Directora Técnica Suplente** de la Entidad Acreditadora "**Acreditación en Salud Limitada**" presentada por doña **Carol Rosario Lagos Barra**.


2° HA LUGAR a la solicitud de la representante legal de la entidad antes señalada y, en consecuencia, **MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora "**Acreditación en Salud Limitada**" mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia en el sentido señalado en el numeral anterior.


3° PRACTÍQUESE la modificación antes ordenada por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro de quinto día hábil desde que esta resolución le sea intimada.

4° AGRÉGUENSE una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción de la Entidad Acreditadora señalada en el N°1 anterior por el Funcionario Registrador de esta Intendencia.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


DR. ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


CMB/BRH/HOG
Distribución

- Representante Legal Entidad Acreditadora "ACES Limitada" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Acreditadora "ACES Limitada"
- Oficina de Partes
- Archivo